

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 18/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y LA TESORERÍA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 23 (veintitrés) de mayo del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 18/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, las dependencias solicitantes, presentaron los dictámenes correspondientes conforme a las fechas que a continuación se señalarán, en los que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas:

Dependencia requirente	Fecha de presentación del dictamen
Dirección de Servicios Públicos Municipales	22 de mayo de 2017
Dirección de Seguridad Pública Municipal	23 de mayo de 2017
Dirección de Desarrollo Humano y Educación	23 de mayo de 2017

Derivado de lo anterior, se obtuvo lo siguiente:

AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.

Participa en las partidas 1, 2, 5, y 7.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 2 y 5 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partida 1 y 7, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 1, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita que los bienes cuenten con "Frenos abs (delantero-trasero): discos ventilados-discos ventilados", sin embargo, en la descripción de los bienes, así como en la ficha técnica de los mismos, la cual fue proporcionada por el participante, solo señala que cuentan con la siguiente característica "Frenos de disco con ABS en las 4 ruedas", advirtiendo que los bienes que oferta no cuentan con la característica de ser ventilados, por lo que se considera que los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado por la convocante.

Asimismo, en la partida 7, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita que los bienes cuenten con "dirección eléctrica asistida", sin embargo, en la descripción de los bienes, así como en la ficha técnica de los mismos, la cual fue proporcionada por el participante, se desprende que los bienes que ofrece el participante, cuentan con "dirección hidráulica", por lo que se considera que los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado por la convocante.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 5 y 7.

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 3, 5, 7 y 8.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 3, 5, y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 7, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 7, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita que los bienes cuenten con "dirección eléctrica asistida", sin embargo, en la descripción de los bienes, así como en la ficha técnica de los

mismos, la cual fue proporcionada por el participante, se desprende que los bienes que ofrece el participante, cuentan con "dirección hidráulica", por lo que se considera que los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado por la convocante.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 3, 5, 7 y 8.

PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 5, 6, 7 y 8.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 5, 6, 7 y 8.

AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3, 5, 7 y 8.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 3, 5, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 3, 5, 7 y 8

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego a los dictámenes emitidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, respectivamente, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

Se adjudica la partida 1, relativa a la adquisición de 40 vehículos tipo pick up (patrullas), a favor de **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$26,479,339.20, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2, relativa a la adquisición de 17 vehículos tipo pick up, a favor de **AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$3,500,300.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3, relativa a la adquisición de 10 vehículos tipo pick up, a favor de **AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$2,594,450.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la partida 4 relativa a la adquisición de un vehículo tipo pick up, solicitado por la Tesorería Municipal, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones para esta partida.

Se adjudica la partida 5, relativa a la adquisición de 4 vehículos tipo sedán, a favor de **TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$598,724.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 6, relativa a la adquisición de 3 vehículos tipo pick up, a favor de **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$972,165.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 7, relativa a la adquisición de 12 vehículos, a favor de **AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$1,992,300.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 8, relativa a la adquisición de 3 vehículos tipo pick up, a favor de **AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$867,540.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. FRANCISCO ABDON PORTILLO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


C.P. NESTOR FALCÓN FIERRO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


LIC. YAMEL RODRIGUEZ TREJO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR - SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRAN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
INVITADO - POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


C. DAVID PONCE DE LEÓN TREJO
OBSERVADOR - POR KAREWA A.C.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

O.M. 18/17
ACTA DE FALLO

C. EDGAR RENTERIA RIVAS

OBSERVADOR - POR KAREWA, A.C.

LIC. KAREN ESTRADA

INVITADO - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. MARCELA GARCÍA

INVITADO - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. HECTOR GARCÍA

INVITADO - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. LUIS ZALDIVAR ESQUIVEL

INVITADO - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA

INVITADO - POR EL SINDICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
CASA DE SONIDO Y VIDEO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.		
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	FRANCISCO RODRIGUEZ	
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Luis E. GARCIA RAMOS	
PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	Luis Arturo Lopez Pareda	Luis A. Lopez P.
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.	FRANCISCO RODRIGUEZ	
GUTIÉRREZ AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.		
CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 18/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y LA TESORERÍA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE MAYO DE 2017.